## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR



Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivizible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Pilar, 02 de abril del 2024.

Señor **Dr. Agustín Encina**, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

<u>Asunción</u>

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a concurso para la provisión de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", ID № 442.633, bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía; y al mismo tiempo, comunico que en atención a lo dispuesto en el Decreto Nº 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Artículo 44.- Contratos Abiertos. Los contratos abiertos se utilizarán cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato. Deberá especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas, y contar con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo" y atendiendo a que este llamado se enmarca dentro de lo que establece el Artículo 43 de la Resolución DNCP Nº 4401/2023, en el mencionado llamado se utilizara la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, debido a que los servicios (mantenimiento y reparación) a ser contratados, no son susceptibles de cuantificación exacta para la duración del contrato, siendo necesarios realizar trabajos como ser reparación de revoques, reparación de instalaciones eléctricas, reparaciones sanitarias y servicios de pinturas de pared en general, que actualmente se encuentra con necesidad de mantenimiento y reparacion, entre otros trabajos necesarios para mantener el buen estado y normal funcionamiento de las instalaciones de la Institución. -

Es por todo lo precedentemente expuesto que es importante realizar el mismo a través de la modalidad de contrato abierto de manera a asegurar la continuidad del servicio para prever los problemas comunes en el mantenimiento de un edificio que es sabido que con el paso del tiempo va deteriorándose o sufriendo daños a consecuencia de factores climáticos, así como de muchos otros elementos determinantes.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente. -

LIC. PABLO L. SÁNCHEZ ENCARGADO SUOC Nº 5 FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR